



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de enero de 2024

Ref.: Ejecutivo

Auto aprueba liquidación de crédito – aprueba costas

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00677-00

1. En virtud a que la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte actora se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de **\$ 123.670.624,27 Mcte.**, hasta el 4 de diciembre de 2023 (PDF 013), de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

2. En atención a que la liquidación de costas que realizó la secretaría se encuentra ajustada a derecho (PDF 015), el despacho le imparte aprobación. Artículo 366 numeral 1° del CGP.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 006 del 19 de enero de 2024

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e2d96bae03a67562467766d6e9f9fd2ba3efaaaa1dc722d186475b5f16172f0**

Documento generado en 18/01/2024 05:02:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>